



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ENMIENDA No. 03-2017

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Ref. MOPC-CCC-LPN-002-2017 PARA LA “REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVOS NIVELES AL EDIFICIO QUE ALOJA AL INSTITUTO DOMINICANO DE CARDIOLOGÍA (IDC), UBICADO EN EL SECTOR LOS RÍOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; y **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), tiene a bien conocer sobre lo siguiente:

RESULTA: Que como resultado del inicio y difusión del proceso de referencia MOPC-LPN-002-2017 para la *“Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, se ha concitado gran interés.

RESULTA: Que en tiempo hábil los interesados en el procedimiento de referencia MOPC-LPN-002-2017, han realizado decenas de preguntas relacionadas al Pliego de Condiciones Específicas y Anexos, para lo cual en la enmienda 1 se modificó el cronograma de actividades ampliando el mismo con el fin de dar respuesta a las preguntas realizadas.

RESULTA: Que en ese sentido, y tomando en consideración que dichas preguntas si bien se encuentran avanzadas, no han sido respondidas en su totalidad por las áreas competentes.

RESULTA: Que en tal virtud y atendiendo a que el cronograma de actividades fue modificado mediante Enmienda No. 1, siendo el miércoles 30 de agosto de 2017 el último día para emitir circulares y realizar enmiendas, se hace necesario aumentar dicho plazo de respuesta a los participantes a los fines de que las respuestas a las preguntas satisfagan las inquietudes manifestadas.

RESULTA: Que de igual modo, será ampliado el plazo para que los oferentes puedan preparar su propuesta atendiendo a las informaciones que han sido y serán suministradas por esta institución a consecuencia las preguntas realizadas y sus efectos, de manera que se hace imperante modificar nuevamente el Cronograma de Ejecución a partir de la fecha actual.

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones*



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.”

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos del Órgano Rector de Compras y Contrataciones del Estado establece que cuando como resultado de alguna pregunta, se requieran modificaciones en los documentos relacionados a los procesos en cuestión, el Comité de Compras y contrataciones debe aprobar las mismas.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. **MOPC-LPN-002-2017**, para la *“Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, el Cronograma del Proceso y la diversidad de preguntas formuladas por los interesados.

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de referencia No. **MOPC-LPN-002-2017**, para la *“Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*.

VISTAS: Las Enmiendas Nos. 1 y 2 emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, en el marco del procedimiento referenciado **MOPC-LPN-002-2017**.

VISTA: La Circular No. 1, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, en el marco del procedimiento referenciado **MOPC-LPN-002-2017**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año del Desarrollo Agroforestal”

modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos actualizado y vigente para Licitación Pública Nacional elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, ha decidido lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Cronograma de Actividades contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia: (**MOPC-LPN-002-2017**); y en su lugar es sustituido el establecido en la Enmienda No. 1, por el que a continuación se presenta:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	EJECUTADO
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	EJECUTADO
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el lunes 4 de septiembre del 2017
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 26 de septiembre del 2017 hasta las 10:00 a.m. La apertura del “Sobre A” será a las 10:30 a.m. del mismo día.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	A partir del martes 26 de septiembre del 2017
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 04 de octubre del 2017



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el miércoles 11 de octubre del 2017 a las 03:00 p.m.
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el viernes 20 de octubre del 2017
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 20 de octubre del 2017
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 24 de octubre del 2017 a las 10:30 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	A partir del martes 24 de octubre del 2017
12. Adjudicación	Miércoles 08 de noviembre del 2017
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEGUNDO: ORDENAR, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación del nuevo cronograma a todos los oferentes inscritos en el listado de interesados del proceso en cuestión.

TERCERO: ORDENAR, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MOPC